La Florida viernes, 28 de noviembre de 2025 **ESTUDIO N° 2025 09**

ESTUDIOS PREVIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 2025 09

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación aprobado por la Institución Educativa, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración del contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:	LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ es una entidad de carácter oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, la IE GUSTIN SANTACRUZ tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación con calidad y pertinencia que logre cautivar la población hasta concluir su ciclo de formación. Dentro del proceso académico de la institución, teniendo en cuenta lo anterior la institucion educativa en su proposito de mejora necesita.
	Dar un incentivo a los estudiantes que por sus actitudes y compromiso se destacan en diferentes actividades durante la vigencia , es por esto que se ve la necesidad de adquirir unas menciones de honor y así exaltar estos logros obtenidos
OBJETO:	El contratista se compromete para con la Institución Educativa Gustin Santacruz a realizar el Suministro incentivos para exaltar logros en actividades científicas, pedagógicas, deportivas y culturales como se describe en estudios previos.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**REGIMEN ESPECIAL CUANTIA MENOR A 20 SMLMV**
ESPECIFICACION DE ELEMENTOS	Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los estudios previos, especialmente en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos en las cotizaciones, mismas que serán verificadas al momento de la entrega de los bienes. En el evento que el bien a entregar no cumpla con una o varias de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, no será recibido y el contratista deberá cambiarlo por una que si las cumpla so pena de adelantar el correspondiente proceso de incumplimiento.

ANEXO 1 A ESTUDIO PREVIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:			
	SEGMENTO	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
	FAMILIA	6014	Juguetes y juegos
	CLASE	601412	Equipo de juegos activos y accesorios
	PRODUCTO	60141205	zonas deportivas y juego

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

Para realizar la contratacion se tiene en cuenta la experiencia del proveedor la propuesa economica con relacion a las contrataciones en vigecias anteriores

	COTIZACION 1	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	
	805.000,00	750.000,00	783.500,00	

VALOR ESTIMADODEL CONTRATO :

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se toma como base para estimar el valor del contrato la menor cuantia encontrada en el mercado siendo asi la contratación tendrá un costo de

$ 750.000,00 **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**

PERFIL DEL CONTRATISTA	El contratista debera cumplir con las formalidades indispensables para poder contratar con entes del estado, asi tambien acreditar su existencia juridica con la debida facultad en la actividad economica con necesaria afinidad para celebrar el contrato de venta y comercializacion de incentivos.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecucion del contrato sera de aproximadamente de 15 dias a partir del dia de firma de acta de inicio
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	La ejecucion del contrato se lleva a cabo en la institucion educativa Gustin Santacruz en el corregimiento del rodeo municipio de la Florifa Nariño.
FORMA DE PAGO	La institucion educativa Gustin Santacruz pagara mediante transferencia electronica una vez se haya cumplido con el objeto contractual y bajo el visto bueno del supervisor del contrato

VIGENCIA	**DESDE**	1/12/2025	**HASTA**	16/12/2025
NOMBRE DEL RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL:	**Realización de actividades pedagogicas, cientificas, deportivas y culturales.**			**21229**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 489 de 1998,De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015			

Análisis del riego y la forma de mitigarlo como lo exige el artículo 17 del decreto 1510 del 2013 y según la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente

Matriz del Riesgo
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Social o Politico	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Institución Educativa Gustin Santacruz del municipio de La Florida – Nariño	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez La I.E solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La I.E Gustin Santacruz	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad de La I.E	Que La I.E no pueda cumplir con sus objetivos.	1	2	3	Riesgo	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato	2	1	3	Riesgo Medio	Institución Educativa Gustin Santacruz del municipio de La	La I.E deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento de la I.E en sus fines, metas y objetivos.	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento de la I.E en sus fines, metas y objetivos	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el contratista	Mensual
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de informaci ón y retraso en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	Que La I.E no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	1	2	3	Riesgo Alto	Contratista	La I.E puede terminar unilateralmente-te el Contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del	Permanente

Asignación numérica
Matriz de Riesgos

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3 ,4
Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						

FUENTE DE LOS RECURSOS:	**GRATUIDAD**	**750.000,00**
	OTROS RECURSOS	**-**
GARANTIAS:	De conformidad con inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y En virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082, las entidades contratantes tienen la libertad de exigir o no garantías dentro de los procesos de selección cuantia menor a 20 SMLMV. En razón a lo anterior la Institución Educativa determina no exigir garantias	
CAPACIDAD JURIDICA:	· Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. · Copia de RUT · Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1) · Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1) · Consulta de antecedentes penales de la persona natural o/y del representante legal de la persona jurídica. · copia de tarjeta militar Hombre menor a 50 años. · Certificado de matrícula mercantil o certificado de representacion juridica · Copia de certificado afiliacion o pago de seguridad social (salud y pension como independiente o empleador) certificado revisor fiscal	
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por el rector, o quien esta delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato.	

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	Se podrá liquidar de común acuerdo, una vez cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PAOLA ANDREA GOMEZ NARVAEZ
Rector Institucion Educativa Gustin Santacruz